

Unidad de Mejora Regulatoria
Formato de Agenda de Planeación Regulatoria
CONTRALORÍA MUNICIPAL

Nombre de la Dependencia o Entidad

Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria			
Lineamientos Generales para Obtener el Registro en el Listados de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad.			
Materia sobre la que versará la Regulación			
Criterios legales, fiscales y técnicos que deberán acreditar las personas físicas o morales para el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad.			
Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria			
Integrar un Listados de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad, con información actualizada y confiable.			
Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria			
Integrar el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad y, de manera que sea una herramienta actualizada, confiable y veraz; con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.			
Fecha tentativa de presentación:	Día: 10	Mes: Diciembre	Año: 2021
No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:			
I. La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;			
II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;			
III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;			
IV. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y			
V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.			

AMINADAB JESÚS DE JESÚS GARCÍA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PADRÓN
DE PROVEEDORES

SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORA

RUBÉN EZEQUIEL ISLAS CONTRERAS

SUBCONTRALOR DE
RESPONSABILIDADES Y EVOLUCIÓN
PATRIMONIAL
SERVIDOR PÚBLICO QUE REvisa